

**PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA: TODOS A
APRENDER
COMPONENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES**

BASES PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES 2013 – III

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A DOCENTES EN EJERCICIO

El Programa para la Transformación de la Calidad Educativa: Todos a Aprender, busca la calidad de la educación y disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural, de modo que el ejercicio pedagógico de los docentes se cualifique y los estudiantes de las zonas rurales y urbanas, tengan las mismas oportunidades para el desarrollo integral de sus competencias.

Este programa incluye entre sus componentes una estrategia de acompañamiento y formación situada, dirigida a maestros del sector oficial, con el objetivo de aportar al mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los niños y jóvenes de todo el país, a través del fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores.

El componente de formación situada vinculado a esta iniciativa busca formar docentes conocedores de los avances conceptuales y didácticos en su disciplina, críticos y reflexivos, conscientes de los contextos sociales y culturales de sus estudiantes y, por tanto, capaces de diseñar o adaptar estrategias didácticas pertinentes a partir del uso eficaz de materiales educativos.

Docentes destacados en el aula como tutores del programa de transformación educativa

El programa pretende vincular como tutores a docentes en ejercicio quienes se hayan destacado por sus buenas prácticas en el aula, como incentivo a su desempeño¹. Para la vinculación de esto, en el 2012 se abrieron dos convocatorias a nivel nacional, sin embargo la rotación que se prevee de dichos tutores genera la necesidad de abrir una nueva convocatoria a nivel nacional, para las 80 entidades focalizadas.

Este equipo de tutores tendrá el reto de liderar el proceso de acompañamiento integral, pertinente y personalizado a docentes en servicio del sector oficial, de manera que la formación no se limite solamente a la actualización en ciertos conocimientos sino que trascienda para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los educadores participantes, con la garantía que brinda la experiencia propia de los maestros destacados, frente a la resolución de los problemas cotidianos que enfrentan.

La tutoría así se constituye en un espacio que permite el acompañamiento a los docentes, la identificación de situaciones y problemáticas concretas y la planeación conjunta de estrategias para la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de la básica primaria.

¹ Los Incentivos de capacitación y profesionalización están contemplados en el artículo 192 de la Ley 115 de 1995, la ley 715 de 2001 y el capítulo VI del Decreto 1278 de 2002.

Durante este proceso de formación, el equipo de tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores, servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional, con quienes participarán en un diálogo de saberes a partir de la reflexión disciplinar y didáctica.

Nota aclaratoria: Posterior a la publicación de las listas de elegibles, los nombramientos se harán efectivos en la medida que se presente la necesidad en la entidad territorial en la que el docente postulante se inscribió. En este caso, la entidad debe respetar el orden estricto de la lista publicada por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, la publicación de la lista no obliga al Ministerio de Educación Nacional ni a la entidad territorial a nombrar de manera inmediata, si no cuenta con necesidades de tutores.

Objetivo de la convocatoria

Vincular docentes en ejercicio, como tutores del programa para la Transformación de la Calidad Educativa “Todos a Aprender” para las 80 entidades territoriales focalizadas del Programa.

Perfil:

Docentes en ejercicio con capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucra la formación, el acompañamiento y la evaluación a docentes participantes del programa de transformación de la calidad educativa.

Requisitos mínimos para participar:

1. Acreditar uno de los siguientes títulos de formación profesional:
 - Licenciado en Matemáticas (solo o con otra opción o con énfasis)
 - Licenciado en etnoeducación para básica con énfasis en Lengua castellana y Bilingüismo.
 - Licenciado en etnoeducación para básica con énfasis en Matemáticas
 - Licenciado en etnoeducación para con énfasis en comunicación y lingüístico.
 - Licenciado en filosofía y letras
 - Licenciados en Educación con énfasis en matemáticas (solo o con otra opción o con énfasis)
 - Licenciado en Educación Básica con énfasis en educación matemática
 - Licenciado en Educación Básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades
 - Licenciado en Español (solo o con otra opción o con énfasis)
 - Licenciado en Lingüística y Literatura
 - Licenciado en Filología o Lenguas Modernas (solo o con otra opción o con énfasis)
 - Licenciado en Lengua Castellana (solo o con otra opción o con énfasis)

- Licenciado en Enseñanza de la Lengua (solo o con otra opción o con énfasis)
 - Licenciado en Básica Primaria con énfasis en lengua castellana y/o humanidades
 - Licenciado en Básica Primaria con énfasis en matemáticas
 - Licenciado en Básica Primaria (solo o con otra opción o con énfasis), que cuente con título de postgrado con énfasis en matemáticas o lenguaje.
 - Profesionales en Matemáticas, estadística, Lenguas modernas, Literatura, Lingüística, Filología e ingeniería que acrediten que terminaron un postgrado en educación o que cursaron un programa en pedagogía que cumpla con los requisitos de calidad estipulados en el Decreto 2035 de 2005. Este requisito se acreditará con el título respectivo, acta de grado en caso de postgrado o certificación o diploma, para el caso del programa en pedagogía.
2. Adicionalmente, sólo para ser designados como tutores en entidades territoriales o zonas mayoritariamente indígenas podrán aspirar quienes acrediten uno de los siguientes títulos:
- Licenciados en Etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis),
 - Normalista Superior
3. Experiencia docente, mínimo de 3 años, en la educación preescolar, básica y/o media.

Proceso de convocatoria

- Convocatoria por parte del MEN
- Proceso de inscripción de los docentes
- Selección por parte del MEN (Las comisiones a otorgar corresponden a las Secretarías de Educación)

Fecha de apertura y cierre

Apertura 18 de noviembre de 2013

Cierre 08 de Diciembre de 2013

Funciones de los tutores:

Las funciones de los tutores que harán parte de los programas de formación de la Estrategia de Formación y Acompañamiento a docentes, comprenden tres ámbitos de desempeño: *La Formación, El Acompañamiento y La Evaluación* como se describe a continuación:

Formación	Acompañamiento	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los procesos del programa de formación específico, las temáticas que aborda y su metodología. 	<p>Realizar procesos de observación y retroalimentación presencial y virtual a los docentes.</p> <p>Generar procesos reflexivos que promuevan las prácticas de aula.</p>	<p>Llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación formativa y de impacto de las acciones de los docentes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Proponer, explicar y analizar con los docentes ambientes, estrategias e instrumentos favorables para el aprendizaje, evaluación y seguimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. 	<p>Orientar la toma de decisiones acertada, basada en información confiable y un cuestionamiento efectivo.</p> <p>Propiciar la reflexión para identificar alternativas de solución a problemas.</p> <p>Generar canales de comunicación efectivos que garanticen un diálogo fluido y enriquecido.</p>	<p>Desarrollar e implementar instrumentos de seguimiento a los docentes.</p> <p>Analizar y sistematizar información que permita documentar, cuantitativa y cualitativamente, el proceso de formación, acompañamiento y seguimiento a los docentes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar los ambientes de aprendizaje en línea y el uso pedagógico de tecnologías de la información y comunicación. 	<p>Propiciar un clima propicio de trabajo en equipo y aprendizaje, con apertura para recibir sugerencias, disposición para compartir experiencias y aprender de las de otros.</p> <p>Promover comunidades de aprendizaje para el estudio y mejoramiento de las prácticas de aula.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Apropiar los referentes nacionales: lineamientos, estándares y orientaciones para apoyar la labor de los docentes. 	<p>Seleccionar, diseñar y facilitar oportunidades de aprendizaje y acompañamiento contextualizado y espacios de realimentación y evaluación a los docentes participantes.</p>	

Parámetros de selección:

Contiene las categorías, subcategorías y elementos a ser considerados para la selección y se explican así:

Categorías:

Formación académica	20%
Experiencia y desempeño profesional	40%
Competencias pedagógicas y disciplinares	40%

Prueba o evidencia de verificación

Indica los documentos o soportes que debe revisar el grupo evaluador para verificar que el aspirante al cargo cumple con los elementos indicados.

Las competencias Pedagógicas y Disciplinares se evaluarán mediante una prueba que aplicará el Ministerio de Educación Nacional. Las condiciones para la aplicación de esta prueba serán comunicadas oportunamente.

ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN LAS QUE SE REQUIEREN TUTORES

Las Entidades territoriales para las cuales el Programa Todos a Aprender requiere tutores son las que se relacionan a continuación:

Amazonas	Ciénaga	Malambo	San Andrés
Antioquia	Córdoba	Manizales	Santa Marta
Apartadó	Cúcuta	Medellín	Santander
Arauca	Cundinamarca	Meta	Sincelejo
Atlántico	Duitama	Montería	Soacha
Barrancabermeja	Facatativá	Mosquera	Sogamoso
Barranquilla	Florencia	Nariño	Soledad
Bolívar	Girardot	Neiva	Sucre
Boyacá	Girón	Norte de Santander	Tolima
Buenaventura	Guainía	Palmira	Tuluá
Buga	Guaviare	Pasto	Tumaco
Caldas	Huila	Piedecuesta	Tunja
Cali	Ibagué	Pitalito	Turbo
Caquetá	Ipsiales	Popayán	Uribía

Cartagena	Jamundí	Putumayo	Valle del Cauca
Cartago	La Guajira	Quibdó	Valledupar
Casanare	Lorica	Quindío	Vaupés
Cauca	Magangué	Riohacha	Vichada
Cesar	Magdalena	Risaralda	Villavicencio
Chocó	Maicao	Sahagún	Yopal

Si usted es docente oficial de ente territorial que no aparezca relacionado en el anterior listado, absténgase de participar. Si usted es docente no oficial, puede seleccionar la Secretaría que considere.

Nota aclaratoria: Posterior a la publicación de las listas de elegibles, los nombramientos se harán efectivos en la medida que se presente la necesidad en la entidad territorial en la que el docente postulante se inscribió. En este caso, la entidad debe respetar el orden estricto de la lista publicada por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, la publicación de la lista no obliga al Ministerio de Educación Nacional ni a la entidad territorial a nombrar de manera inmediata, si no cuenta con necesidades de tutores.